



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 1 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 27 de junio de 2018 se recibe del Servicio de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad solicitud de modificación por importe de 25.000,00€ para atender al abono de intereses de demora de diversas facturas del Servicio para las cuales no se dispone en la actualidad del crédito necesario en el Área de Gasto 0 del Presupuesto del orgánico correspondiente al Servicio.

Dicho Servicio propone la modificación en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto al proponer baja por dicho importe de la aplicación presupuestaria F6417.13600.46780 y alta en la aplicación presupuestaria F6417.01100.35200, aportando RC 101 con número de apunte previo 920180003865 asociado a dicha aplicación presupuestaria por importe de 25.000,00€, informando que la baja propuesta no afecta al buen funcionamiento del Servicio.

SEGUNDO: Desde el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera a la vista del cálculo de los intereses que se prevé abonar por los préstamos hasta ahora concertados, cuyos créditos figuran en la aplicación presupuestaria D4114.01100.31000 y considerando la política de amortización anticipada que se va a llevar a cabo, considera que se podría prescindir de parte de su consignación sin causar perjuicio ni limitación alguna para las actuaciones previstas en este ejercicio presupuestario, por lo que el crédito inicial se estima reducible en la cantidad de 150.000,00 € sin que se vea afectado el funcionamiento del Servicio.

En base a ello, conforme dispone el párrafo 2 de la Base 9.1 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, mediante escrito de fecha 30 de julio de 2018, se ha puesto a disposición del Área de Hacienda crédito por importe de 150.000,00 € para atender las posibles necesidad de financiación para abono de intereses de demora en los diferentes Servicios.

A la vista de esta puesta a disposición de crédito, siguiendo instrucciones del Coordinador General de Hacienda y Gestión Financiera desde el Servicio de Gestión Presupuestaria se considera oportuno atender la solicitud del Servicio de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad mediante modificación presupuestaria con baja en la misma área de gasto 0 al existir recursos disponibles en la misma no siendo necesaria la tramitación de la modificación de transferencia de crédito que solicita el Servicio entre distintas áreas de gasto.

Rubricado:
Carlos M García Padrón

Código Seguro De Verificación:	cfnzNS4lG10n125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	27/09/2018 07:37:45
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	26/09/2018 22:50:28
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	26/09/2018 14:32:07
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cfnzNS4lG10n125MeEtNVQ==		



TERCERO: La presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (0) por importe total de 25.000,00€, consistente en:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4114.01100.31000	25.000,00
TOTAL	25.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.01100.35200	25.000,00
TOTAL	25.000,00€

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1. Escrito de puesta a disposición de crédito del Ilmo. Sr. Concejal Delegado en Materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 30 de julio de 2018, para atender las necesidades de financiación para abono de intereses de demora en los diferentes Servicios hasta final del ejercicio presupuestario, en la aplicación presupuestaria D4114.01100.31000 por importe de 150.000,00€.
2. Documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920180005245 con cargo a la aplicación presupuestaria D4114.01100.31000 por importe de 150.000,00€, de los que se utilizaran 25.000,00 € para atender la presente modificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()”. Al respecto se incorporan al expediente escritos de puesta a disposición de fondos de los Concejales responsables de los créditos de las aplicaciones de bajas.

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la

Rubricado:
Carlos M García Padrón

Código Seguro De Verificación:	cfnzNS41G10n125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	27/09/2018 07:37:45
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	26/09/2018 22:50:28
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	26/09/2018 14:32:07
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cfnzNS41G10n125MeEtNVQ==		



modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

6. En su apartado a)

“El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 0.

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD, conforme al siguiente detalle:

Rubricado:
Carlos M García Padrón


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4114.01100.31000	25.000,00
TOTAL	25.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.01100.35200	25.000,00
TOTAL	25.000,00€

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el día 25 de septiembre de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

Código Seguro De Verificación:	cfnzNS4lG10nl25MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	27/09/2018 07:37:45	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	26/09/2018 22:50:28	
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	26/09/2018 14:32:07	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cfnzNS4lG10nl25MeEtNVQ==			

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4114.01100.31000	25.000,00
TOTAL	25.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.01100.35200	25.000,00
TOTAL	25.000,00€

Rubricado:
Carlos M García Padrón

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	cfnzNS41G10n125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	27/09/2018 07:37:45
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	26/09/2018 22:50:28
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	26/09/2018 14:32:07
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cfnzNS41G10n125MeEtNVQ==		

